

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 3.795/2019

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno del Ayuntamiento de Belalcázar, en sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2019, se aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que han de regir la subasta, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la enajenación de un bien inmueble (solar) patrimonial, propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la calle Capitán Pizarro n.º 6 de Belalcázar.

Se hace el siguiente anuncio de subasta:

1. Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien inmueble (solar) patrimonial de propiedad municipal:

- Finca de naturaleza urbana, sita en calle Capitán Pizarro nº 6 de Belalcázar, con una superficie gráfica de 176 m².

2. Tipo de licitación y forma de adjudicación

El tipo de licitación se fija al alza en DIECISEIS MIL EUROS (16.000,00 €).

El sistema de adjudicación será por subasta.

3. Garantía provisional

Los licitadores deberán presentar garantía provisional, equivalente al 3% del importe de licitación de la finca urbana, o sea, CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (480,00 €), y se podrá prestar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 106 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4. Duración del contrato

El Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de la escritura pública ante el Notario.

Nombre de la Finca:

Urbana: Solar en calle Capitán Pizarro número 6 de Belalcázar.

Naturaleza del inmueble: Patrimonial.

Titular: Ayuntamiento de Belalcázar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al Tomo 216, Libro 80, Folio 46, 2ª inscripción. 100% del pleno dominio, por Escritura de Donación efectuada en el Ayuntamiento de Belalcázar con fecha 23 de octubre de 2013, por parte de D^a. Carmen y D^a. Isabel Calderón Mansilla, D. Vicente Antonio Hernández Calderón y D. Vicente Hernández Mansilla, al Ayuntamiento de Belalcázar, y aceptada por éste dicha donación de la referida finca urbana.

5. Gastos

El/la adjudicatario/a queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6. Proposiciones y documentación complementaria

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la Subasta por procedimiento abierto, para la enajenación de finca urbana (solar) de propiedad municipal, ubicada en Calle Capitán Pizarro nº 6, de Belalcázar (Córdoba).

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará Documentación acreditativa de la per-

sonalidad y características del licitador y garantía depositada y contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. En caso de persona jurídica, C.I.F.

b) Escritura de poder bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no hallarse incurso/a en alguna/s de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la normativa vigente para celebrar el contrato.

e) El resguardo acreditativo de haber presentado la fianza o garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

g) Declaración jurada y certificación posterior, de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El sobre B se titulará Oferta Económica con el siguiente modelo:

D/D^a. _____, con domicilio en _____, municipio _____, C.P. _____ y D.N.I. núm. _____, expedido en _____, con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____ como acreditado por _____), enterado de la convocatoria de Subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. _____ de fecha _____, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien inmueble patrimonial de propiedad municipal en el precio de _____ (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante ____ meses.

7. Presentación de proposiciones

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro de Entrada de documentos), entre las 8:00 y las 15:00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. Constitución de la Mesa de Contratación y apertura de plicas

Tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento de Belalcázar, a las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Luis Fernández Rodríguez, como Presidente, o concejal en el que delegue.

- Los portavoces de los Grupos Municipales de la Corporación.

- El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

Los licitadores tendrán a su disposición el Pliego de Cláusulas

Económico-Administrativas Particulares en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Belalcázar, 23 de octubre de 2019. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.
